

TJA- JP- 086/2019



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **30/09/2019 13:33**

Número de Folio: **01807319**

Nombre o denominación social del solicitante: **Alberto Pérez Morales**

Información que requiere: **Buenos días El que suscribe, por mi propio derecho, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública solicito en formato Excel la siguiente información**

1. **Catálogo de los actos impugnados de los cuales conoce el Tribunal.**
2. **Listado de las causas de las cuales ha conocido el Tribunal del año 2015 a la fecha, señalando el acto impugnado en cada uno de ellas.**
3. **Listado de actos impugnados o su equivalente, de los cuales ha conocido el Tribunal del año 2015 a la fecha, señalando la materia o tema de cada uno de ellos.**

Lo anterior de conformidad con el artículo 6, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 1, 2, 3 fracciones IV, VII, IX, XI, XII, 4, 5 segundo párrafo, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 45 fracciones II, IV, V, 121, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 133, 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento quedo en espera de la respuesta con la información solicitada, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración referente de la misma.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **21/10/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **07/10/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **03/10/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Daíse



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

RECORRIDO
15-18
01 OCT 2019
PRIMERA SALA UNITARIA

Villahermosa, Tabasco 01 de Octubre de 2019.

OFICIO: TJA-UT-198/2019.

ASUNTO: Se solicita Informe.

Un anexo

**LIC. ISABEL PABLO CRUZ
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
DE LA PRIMERA SALA UNITARIA Y
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.**

De conformidad con el **artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, por **Alberto Pérez Morales**, con número de **folio 01807319**; tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente que surta efectos la notificación del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Se anexa copia de la solicitud, para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE

**M.D. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

C/1 Anexo

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis.-Magistrado Presidente.- Para su conocimiento.



Oficio Número: TJA-S1-224-2019.
Asunto: Se rinde informe.

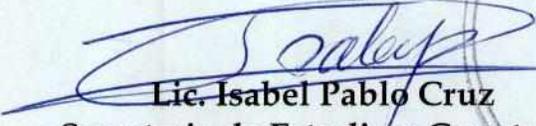
Villahermosa, Tabasco: a 11 de octubre de 2019.



M.D. María Elvia Moran Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia.
Presente.

En atención a su oficio número TJA-UT-198/2019, remito a usted, en versión electrónica el formato correspondiente al catálogo de actos impugnados de la Primera Sala Unitaria. Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes.

Atentamente


Lic. Isabel Pablo Cruz
Secretaria de Estudio y Cuenta de
la Primera Sala Unitaria.



C.c.p. Expediente.

Darse



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

RECEBIDO
01 OCT 2019
15:30 hrs

Villahermosa, Tabasco 01 de octubre de 2019.

OFICIO: TJA-UT-199/2019.
ASUNTO: Se solicita Informe.

SEGUNDA SALA UNITARIA
LIC. MARIANA SANCHEZ TORRES
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA Y
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

De conformidad con el **artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, por **Alberto Pérez Morales**, con número de **folio 01807319**; tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente que surta efectos la notificación del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Se anexa copia de la solicitud, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

M.D. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

C/1 Anexo
Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis.-Magistrado Presidente.- Para su conocimiento.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2019. AÑO DEL CAUDILLO SEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Oficio No. TJA-SS-371/2019

Villahermosa, Tabasco; a 09 de Octubre de 2019.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



Lic. María Elvia Moran Peralta
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información.
P r e s e n t e.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-199/2019, de fecha uno de octubre del presente año, mediante el cual solicita se atienda la solicitud realizada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, por el C. Alberto Pérez Morales, con número de folio 01807319, que a la letra dice: **"1.- Catálogo de actos impugnados de los cuales conoce el Tribunal. 2.- Listado de las causas de las cuales ha conocido el Tribunal del año 2015 a la fecha, señalando el acto impugnado en cada uno de ellas. 3.- Listado de actos impugnados o su equivalente, de los cuales ha conocido el Tribunal del año 2015 a la fecha, señalando la materia o tema de cada uno de ellos."**. Atento a lo anterior me permito informar lo siguiente:

Que anexo al presente se servirá usted encontrar el listado de todos y cada uno de los juicio interpuestos antes este Tribunal que corresponden al índice de esta Segunda Sala Unitaria, misma que incluye el catálogo de actos impugnados y materia tal cual fueron solicitados.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE


Lic. Mariana Sánchez Torres
Enlace de la Unidad de Información de la
Segunda Sala Unitaria del T.J.A.

c.c.p. Archivo.

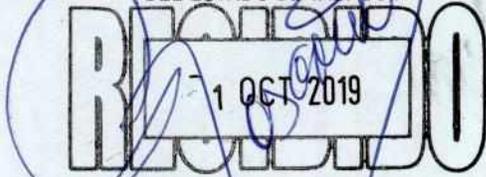
del Estado de Tabasco



Dalse

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco 01 de octubre de 2019.

OFICIO: TJA-UT-200/2019.

ASUNTO: Se solicita Informe.

TERCERA SALA UNITARIA
LIC. CARLOS ARTURO CONTRERAS CRUZ
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
DE LA TERCERA SALA UNITARIA Y
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

De conformidad con el **artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, por **Alberto Pérez Morales**, con número de folio **01807319**; tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente que surta efectos la notificación del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Se anexa copia de la solicitud, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

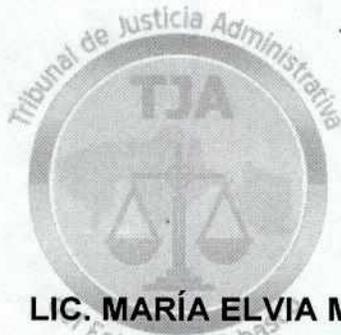


M.D. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

C/1 Anexo

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis.-Magistrado Presidente.- Para su conocimiento.



OFICIO NÚMERO TJA-S-3-401/2019
ASUNTO: SE CONTESTA INFORME.

Villahermosa, Tabasco a 08 de octubre de 2019.

LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

En cumplimiento al oficio **TJA-UT-200/2019** de uno de octubre dos mil diecinueve, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco, en atención a la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con el número de folio **01807319**, hecho por el recurrente de la persona que dice llamarse **Alberto Pérez Morales**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional se le proporcione información de lo petitionado por la solicitante, en consecuencia, con fundamento artículo 6 párrafo IV, de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a dar contestación a dicha solicitud, en los siguientes términos:

RESPUESTA:

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que la información solicitada se entrega en formato digital realizada en formato Excel, a como lo solicito el recurrente. Sin otro particular reciba las seguridades de mi atenta consideración.

RESPECTUOSAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO CONTRERAS CRUZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
DE LA TERCERA SALA UNITARIA



DC/SE



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

RECIDIDO
03:30 pm
01 OCT 2019
[Handwritten signature]
CUARTA SALA UNITARIA

Villahermosa, Tabasco 01 de octubre de 2019.

OFICIO: TJA-UT-201/2019.
ASUNTO: Se solicita Informe.

**LIC. ANGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
DE LA CUARTA SALA UNITARIA Y
ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.**

De conformidad con el **artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, por **Alberto Pérez Morales**, con número de **folio 01807319**; tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente que surta efectos la notificación del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Se anexa copia de la solicitud, para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

M.D. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

C/1 Anexo

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis.-Magistrado Presidente.- Para su conocimiento.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
02 OCT 2019
17:00 MS.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚM: TJA-S4-367/2019.
ASUNTO: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, a 02 de octubre de 2019.

M.D. MARÍA ÉLVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.
EDIFICIO.

En cumplimiento a su oficio TJA-UT-201/2019, mediante el cual remite la solicitud vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 01807319, a través de la cual se requiere a este sujeto obligado, lo siguiente:

- 1.- *Catalogo de actos impugnados de los cuales conoce este Tribunal*
- 2.- *Listado de las causas de las cuales ha conocido el Tribunal del año 2015 a la fecha, señalando el acto impugnado de cada una de ellas*
- 3.- *Listado de actos impugnados o su equivalente, de los cuales ha conocido el Tribunal del año 2015 a la fecha, señalando la materia o tema de cada uno de ellas.*

De las solicitudes a supra líneas y con la finalidad de atender el derecho humano del solicitante, adjunto al presente archivo digital en formato Excel, en donde se detalla el número de expediente, acto impugnado, materia y catálogo de actos impugnados, en el periodo comprendido del ejercicio fiscal 2015 al 1 de octubre de 2019.

Lo que informo a usted, para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE

LIC. ANGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
ENLACE DE LA CUARTA SALA UNITARIA





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-086/2019
Nº. DE FOLIO: 01807319.

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

A N T E C E D E N T E S

Esta Unidad de Transparencia con fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **Alberto Pérez Morales** con número de **folio 01807319 a las 13:33 Hrs** en la cual solicitó esencialmente lo siguiente:

"...Por mi propio derecho, y en ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública solicitó en formato Excel la siguiente información. 1. Catálogo de los actos impugnados de los cuales conoce el Tribunal. 2. Listado de las causas de las cuales ha conocido el Tribunal del año 2015 a la fecha, señalando el acto impugnado en cada uno de ellas. 3. Listado de actos impugnados o su equivalente, de los cuales ha conocido el Tribunal del año 2015 a la fecha, señalando la materia o tema de cada uno de ellos..." (Sic).

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

SEGUNDO.-De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se giraron los oficios TJA-UT-198/2019, TJA-UT-199/2019, TJA-UT-200/2019, y TJA-UT-201/2019, de fecha uno de octubre del año en curso, a las áreas correspondientes para los efectos que de acuerdo a sus facultades y atribuciones informen si se ha generado la información solicitada y de ser



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
“2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

así sea proporcionada. Documentos que se adjuntan para los efectos legales conducentes. - - - - -

TERCERO.- De acuerdo a lo anterior se recibieron los oficios TJA-S1-224-2019, TJA-SS-371/2019, TJA-S-3-401/2019, y TJA-S4-367/2019 de fechas 0, 8, 9 y 11 de octubre de la presente anualidad, en los cuales las áreas jurisdiccionales dieron contestación a lo peticionado, observándose que cada una de ellas, por el volumen de la información generada, la entrego en formato digital.

Dígasele al interesado que la información que solicitó rebasa la entrega electrónica de la información permitida en el sistema Infomex-Tabasco, por lo tanto se le proporciona el siguiente link para su descarga:

<http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/SolicitudesTransparencia/2019/Catalogo-de-actos-impugnados-TJA.zip>

Nota: usar el buscador Google, copiar y pegar.

Sirve de apoyo el siguiente criterio del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco al respecto.

Criterio 001/2015

Portal de Transparencia. Permite la entrega electrónica de la información solicitada cuando supere la capacidad de envío permitida por el sistema de uso remoto Infomex-Tabasco. De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 16 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y 3 fracción VII y VIII de su Reglamento, la vía preferente para otorgar el acceso a la información pública es la electrónica y, la herramienta informática para la gestión remota de solicitudes de información es el Sistema Infomex-Tabasco. Igualmente, el Portal de Transparencia posee características similares a dicho sistema, como son: gratuidad, garantía de anonimato y seguridad jurídica; en ese sentido, para aquellos casos en que la respuesta a la solicitud supere la capacidad de envío por el sistema, resulta válido que se garantice el acceso a la misma, a través de su publicación en los estrados electrónicos de los Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados.

Precedente: RR/381/2014. Interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Aprobado por Unanimidad. Consejero Ponente José Antonio Bojórquez Péreznieto. RR/409/2014. Interpuesto en contra del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco. Aprobado por Unanimidad. Consejero Ponente Isidro Rodríguez Reyes. RR/115/2015. Interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública. Aprobado por Unanimidad. Consejero Ponente Isidro Rodríguez Reyes. RR/142/2015 y sus acumulados RR/143/2015, RR/144/2015, RR/145/2015 y RR/146/2015. Interpuesto en contra de la Comisión Operativa Estatal De Movimiento Ciudadano por Unanimidad. Consejero Ponente José Antonio Bojórquez Péreznieto. RR/326/2015. Interpuesto en contra de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano. Aprobado por Unanimidad. Consejero Ponente Isidro Rodríguez Reyes.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

CUARTO.- Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco**, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO